



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
Subsecretaría de Educación Media Superior
Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar
Institución Educativa Centralizada Federal
Certificado de Terminación de Estudios
Educación Presencial

El Centro de Estudios Tecnológicos del Mar No. 24, ubicado en Puerto Madero, Chiapas,
con Clave de Centro de Trabajo 07DCM0001Q, certifica que

Teresa de Jesus Lopez Aguilar

con Clave Única de Registro de Población LOAT011022MCSPGRA2 y número de control 16207030240176, acreditó totalmente el plan de estudios del bachillerato tecnológico con la carrera Técnica en Acuicultura de aguas marítimas, clave 361400002-13, en el periodo del 02 de agosto de 2016 al 07 de junio de 2019, con 360 créditos, de un total de 360.

Promedio de Aprovechamiento:

8.6

Ocho punto seis

Módulos acreditados de formación profesional básica y extendida:

	Calif.	Total de Hrs.	Créditos
I. Produce alimento vivo en condiciones controladas.	10	340	34
II. Produce semilla en condiciones de laboratorio.	9.0	340	34
III. Produce poslarvas de crustáceos en condiciones controladas.	10	340	34
IV. Engorda y cosecha crustáceos en condiciones controladas.	10	240	24
V. Engorda y cosecha moluscos en condiciones controladas.	9.0	240	24



Autoridad educativa: Fernando Cajeme Bojorquez Cardoso - Director General.

No. certificado autoridad educativa: 00001000000500275405

Sello digital autoridad educativa:

vDRxqOI5AxVC5g/Oe9eL14W6oHIOgs3vsg1Pug9LNhNlaTR8d6oNFBjAr4OVCisgGta17yloaN1+IJ0P6VzvjcCgdCBjDvgScfUahorPiFTXIDPEBuLn0iZeGUbJmi2seDok8qL+jbsiJGekXIfLTX8z4SqcHGKA sSrgQ+H23NPyld6yPsz70fVN+jEXfh/asVAnBgdn//Wk0B17aosPtZZXDgHV0EyMli/vHBIS1HuhwvQ5 Q72qGD1BJgCxQE7LXw9JGGdSVM7rlyPKJ9f3Y9FMN1myXTRMwQ13rWnVywhYKhOc7S2wVjaUEMOQQQ+ ZH8r12dfSIYDPMCY1MiSzQ==

Fecha y hora de timbrado: 11/07/2019 18:01:14

Sello digital SEP:

f2O4m22yQ2pXJbxiSXu4uPID6varAOYSgoQGmlu2FHAUUwV0mKjzK0HiRelISXn6aPkdNOKH1tNL83fD 1SyZioP65b5rTuS81ftwfAOpRKAsi52R7hzwWkfWO2WZxMQjNjsIzevAkBE2EHR3w08jgxvAoYHqdeNK OD8CuEawBvwXBnP7W+BEwoOOMQCLpmsVZHEh2BvCJLqCnFoX5yTjVQ6kem+cFLjdjXE5YLASNrQYdSbn xL7Lncv5sIl6yqdrLSYeEKWAsPwH4tTcwsbzhV/4KtwiTfKzjeejeEUi5k/Hwq+7/6da4E5N3/Q/ATI NXa+IbYmPGnUU63xgz2f0g==

El presente Certificado de Terminación de Estudios ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones IV, V, XIII y XIV, 3, fracciones I y II, 7, 8, 9, 13, 14, 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Folio f5ce23c5-d130-471e-81e0-9ed604f52f94.

El presente documento se imprime en Puerto Madero, Chiapas, a los 13 días del mes de julio de 2019.

Referentes normativos del perfil de egreso

En los acuerdos secretariales publicados en el Diario Oficial de la Federación: Acuerdo 653 el 4 de septiembre de 2012, Acuerdo 444 el 21 de octubre de 2008, Acuerdo 486 el 30 de abril de 2009, Acuerdo 488 el 23 de junio de 2009 y Acuerdo 656 el 20 de noviembre de 2012, se indica que se deben articular las competencias genéricas, disciplinares y profesionales del Marco Curricular Común, para la formación integral de los alumnos, mediante los elementos y actores del proceso educativo, de acuerdo con el perfil de egreso de cada subsistema de Educación Media Superior. El desarrollo de las competencias del alumno se avala con la acreditación del plan de estudios.

Competencias genéricas. Conforme a los artículos 2, 3 y 4 del Acuerdo 444, son el fundamento del perfil del egresado de EMS, porque son conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que le permiten comprender el mundo e influir en él, lo capacitan para continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de su vida, para desarrollar relaciones armónicas con quienes lo rodean, y para participar eficazmente en los ámbitos social, profesional y político.

Competencias disciplinares básicas. Conforme a los artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo 444 y al artículo primero del Acuerdo 656, son el fundamento del perfil del egresado de bachillerato, junto con las genéricas, porque expresan conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que se consideran los mínimos necesarios en cada campo disciplinar para que se desarrolle de manera eficaz en diferentes contextos y situaciones a lo largo de la vida, al tiempo que fortalecen su formación en las competencias genéricas.

Competencias disciplinares extendidas. Conforme a los artículos 8 y 9 del Acuerdo 444, al Acuerdo 486 y al Acuerdo 656, enriquecen el perfil del egresado de bachillerato tecnológico, con conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que amplían y profundizan los alcances de las competencias disciplinares básicas y mejoran su formación en las competencias genéricas.

Competencias profesionales básicas. Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que integran el perfil de formación elemental para el trabajo del egresado de bachillerato tecnológico, porque lo preparan para desempeñarse en su vida laboral con mayores probabilidades de éxito, a la vez que fortalecen los efectos de las competencias genéricas.

Competencias profesionales extendidas. Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que definen el perfil profesional específico del egresado de bachillerato tecnológico, porque le proporcionan la preparación técnica necesaria para incorporarse al ejercicio profesional, y consolidan los efectos de las competencias genéricas en su formación.

El perfil de competencias en la EMS, aplica a partir del ciclo escolar 2009-2010.

Consulte el QR para el despliegue de las competencias.



Padrón de Calidad del Sistema
Nacional de Educación Media Superior

Fecha de registro: 01 de septiembre de 2013

Autoridad educativa: Fernando Cajeme Bojorquez Cardoso - Director General.

No. certificado autoridad educativa: 00001000000500275405

Sello digital autoridad educativa:

vDRxqO15AxVC5g/Oe9eL14W6oHIOgs3vsg1Pug9LNhNlaTR8d6oNFBjAr4OVCisgGta17yloaN1+IJOP6VzvjcCgdCBjDvgScfUa
horPiFTXIDPEBuLn0iZeGUbjJmi2seDok8qL+jbsiJGekXifLTX8z4SqcHGKAsSrgQ+H23NPylD6yPsz70fVN+jEXfh/asVAnBgdn
//Wk0B17aosPtZZXDgHVOEyMli/vHBIS1HuhwvQ5Q72qGD1BJgCxQE7LXw9JGGdSVM7rlyPKJj9f3Y9FMN1myXTRMwQ13rWnVywh
YKhOc7S2wVjaUEMOQQG+ZH8rI2dfSIYDPMCY1MiSzQ==

Fecha y hora de timbrado: 11/07/2019 18:01:14

Sello digital SEP:

f2O4m22yQ2pXJbxiSXu4uPID6varAOYSgoQGmlu2FHAUuW0mKjzK0HiRelISXn6aPkdN0KH1tNL83fD1SyZioP65b5rTuS81ftw
fAOPrKAsi52R7hzwWkfWO2WZxMQjNjlszevAkBE2EHR3w08jgXvAoYHqdeNKOD8CuEawBwvXBnP7W+BEwoOOMQCLpMsVZHEh2BvC
JLqCnFoX5yTjVQ6kem+cFLjdjXE5YLANrQyDsbxL7LNcv5sll6yqdrLSYeEkWAsPwH4tTcwsbzhV/4KtwiTfKzwjeejeEUi5k/
Hwq+7/6da4E5N3/Q/ATINXa+IbYmPGnUU63xgz2f0g==

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante por el Sistema Educativo Nacional.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar en la página electrónica del Sistema de Servicios Escolares de la Educación Media Superior (SISEEMS), en la siguiente liga: http://siseems.sems.gob.mx/perfil/perfil_egresod.php?id_alumno=3670244. De igual manera, se podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR.